

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1 3 3 4 /

CONCON, 18 JUN 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓCESE el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios de Planta que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT	GRADO	DECRETO		NOMBRAMIENTO O FECHA	N° BIENIO
			N°	FECHA		
MARCIA VILLEGAS PLACENCIA	[REDACTED]	06	623	07.07.10	21.06.10	4
EDUARDO ORTEGA ROJAS	[REDACTED]	07	623	07.07.10	21.06.10	4

2.- PÁGUESE a contar del mes de junio de 2018 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 01 001 002 "ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD" personal de planta y 21 002 001 002 ASIGNACION DE ANTIGUEDAD CONTRATA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/MCF/vcf

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado